



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA Nº 2/2020

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó el expediente de contratación de los trabajos de Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Elburgo y de los Documentos relativos al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, así como el informe de necesidad del servicio, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, aprobando a tales efectos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su carátula y anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Resultando que, con fecha 7 de enero de 2020, se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública de Euskadi.

Resultando que, durante el plazo concedido para presentar proposiciones y tomar parte en la licitación, se presentaron las ofertas siguientes:

- 1.- NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA.
- 2.- MURUA ARQUITECTOS, S.L.P.
- 3.- USANDIZAGA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P.
- 4.- COLECTIVO CCRS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL.

Resultando que la oferta presentada por COLECTIVO CCRS SOCIEDAD CIVIL PROFESIONAL, incura inicialmente en presunción de anormalidad, fue finalmente admitida al procedimiento de licitación por acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2020, tras la aportación por la mercantil de la documentación requerida, una vez informada favorablemente por el Arquitecto Asesor Municipal, D. Iñaki Pedreira Ruiz de Arcaute, en informe de fecha 12 de junio de 2020 y tras el acuerdo adoptado en tal sentido con fecha 19 de junio de 2020 por la Mesa de Contratación.

Resultando que en la misma sesión plenaria de fecha 24 de julio de 2020, atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, se acordó declarar admitidas las ofertas presentadas por todos los licitadores participantes en el procedimiento, aprobándose la siguiente clasificación de las mismas:

| EQUIPO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|------------------|
| 1.- NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA | 92,07 |
| 2.- MURUA ARQUITECTOS, S.L.P. | 84,57 |
| 3.- COLECTIVO CCRS SDAD. CIVIL PROFESIONAL | 78,00 |
| 4.- USANDIZAGA ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P. | 69,66 |



C.I.F.: P-0102200-C. Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Resultando que igualmente, con fecha 24 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación acordó atender la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 15 de julio de 2020 a favor de NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, con C.I.F. nº 71.343.655-R, en un precio de 114.294,40 € y 24.001,82 € en concepto de IVA, ascendiendo el importe total a la cantidad de 138.296,22 € (IVA inc.) y requerir a la misma la aportación de documento justificativo de la constitución de la garantía definitiva y demás documentación señalada en el art. 8 del PCAP, así como toda la documentación del sobre C, caso de que no hubiera sido aportada en su día, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación de su requerimiento.

Resultando que con fecha 5 de agosto de 2020, NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA presentó la documentación justificativos exigidos constituyó la garantía solicitada con fecha 4 de agosto de 2020 y.

Resultando que, en relación a la adjudicación del expediente, el Pleno de la Corporación acordó con fecha 19 de diciembre de 2019, someterla a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo. Tras el requerimiento de información dirigido al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava al respecto de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica EAE, cuyo otorgamiento determinaría la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal, con fecha 6 de julio de 2020 el Departamento Foral informa al respecto del mantenimiento del importe total asignado a la convocatoria correspondiente al Decreto Foral 61/2019, del Consejo de Diputados de 27 de diciembre, por el que se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para 2020, 2021, 2020 y 2023 de la concesión de dichas subvenciones, lo que determinaría la posibilidad de disponer de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del contrato, atendiendo a lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2020, el Pleno de la Corporación acordó delegar en la Teniente de Alcaldesa de este Ayuntamiento, Dña. Pilar Mesanza Salazar, la adjudicación del contrato a favor de NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, así como todos los trámites que la misma conlleva, siempre y cuando la empresa aportara la documentación que se le requería en base al acuerdo adoptado, extremo que ya ha sido cumplido.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y su carátula que rigen la presente licitación,



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de aplicación.

Por medio de la presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato correspondiente a los trabajos de Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Elburgo y de los Documentos relativos al Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica a NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, con C.I.F. nº 71.343.655-R, en un precio de 114.294,40 € y 24.001,82 € en concepto de IVA, ascendiendo el importe total a la cantidad de 138.296,22 € (IVA inc.), con el siguiente desglose:

IMPORTE TOTAL 114.294,40 € (IVA no inc.)

- PGOU: 91.894,40 €
- EAE: 22.400,00 €

IMPORTE TOTAL IVA: 24.001,82 €

- PGOU: 19.297,82 €
- EAE: 4.704,00 €

IMPORTE TOTAL (IVA inc.): 138.296,22 €

- PGOU: 111.192,22 €
- EAE: 27.104,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe total, IVA inc. de 138.296,22 €, para hacer frente a las obligaciones contraídas en este contrato con cargo a la partida presupuestaria 151.642.000 Plan General de Ordenación Urbana y EAE del municipio de Elburgo del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2020.

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores.

QUINTO.- Notificar a la empresa NUÑO MARDONES FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, como adjudicataria del contrato, la presente Resolución y requerirle que, antes de la formalización del contrato, aporte copia de la póliza y justificante de pago de la prima de contratación del contrato de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños causados a los bienes municipales, a terceros o cualquier eventualidad que suceda durante la ejecución del contrato, con una cobertura de, al menos, el importe de adjudicación.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

SEXTO.- Advertir al adjudicatario que por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, su formalización no podrá tener lugar antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a todas las empresas licitadoras.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, una vez haya transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma se procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Elburgo, a 12 de agosto de 2020.

LA 1º TENIENTE DE ALCALDESA
DÑA. PILAR MESANZA SALAZAR

